



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220003850, de fecha 25 de enero de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; sobre permiso para realizar estancia en Europa-España del docente CALDERON VILCA, Hugo David;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01017-R-07 del 13 de marzo de 2007, se aprobó y se puso en vigencia el Reglamento de Licencias para Docentes por Estudios de Perfeccionamiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y mediante Resolución Rectoral N° 00030-R-17 de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la extensión de la vigencia de dicho Reglamento;

Que el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes gozan del derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que el literal h) artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes tienen derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza sujeto al reglamento respectivo;

Que el literal k) del artículo 59° establece aprobar las licencias a docentes y trabajadores no docentes para estudios de capacitación y/o becas, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, mediante Formato Único de Trámite virtual (FUT), de fecha 25 de enero de 2022, Hugo David Calderón Vilca, docente permanente con código N°0A2417, con categoría Auxiliar tiempo completo 40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita permiso para realizar estancia en Europa-España por motivos de estudios de perfeccionamiento, seleccionado en la beca post-doctoral 2022 para docentes en Universidades Andaluzas, convocado por la OGCRI – UNMSM, por el periodo de un (1) mes, desde el 01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022;

Que mediante oficio N°000008-2022-DAISW-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2022, el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Software, informa que según la evaluación del expediente presentado al departamento, se da conformidad a la solicitud del docente, permiso para realizar estancia en Europa-España, por el periodo de un (1) mes, desde el 01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022;

Que en Consejo de Facultad Virtual N°03, Sesión Ordinaria N°03, de fecha 10 de febrero de 2022 se aprueba el permiso para realizar estancia en Europa-España por motivos de estudios de perfeccionamiento seleccionado en la beca post-doctoral 2022 para docentes en Universidades Andaluzas, convocado por la OGCRI – UNMSM, por el periodo de un (1) mes;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** permiso al docente *Hugo David Calderón Vilca*, docente permanente con código N°0A2417, categoría *Auxiliar tiempo completo 40 horas*, del Departamento Académico de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, permiso que comprende desde el 01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2022, para participar en calidad de seleccionado en la beca post-doctoral 2022 para docentes en Universidades Andaluzas, convocado por la OGCRI – UNMSM.
- 2. Encargar** al Departamento Académico de Ingeniería de Software, Dirección Administrativa y la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su respectiva ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

